

Contrato No.:	99531	Proceso No.:	139960
Objeto:	Servicio Integral de Aseo y Cafetería – Nivel Central, Bogotá D.C..		
Contratista:	ASEAR S.A.ESP		
NIT:	811.044.253-8		
Valor del contrato:	2.984.327.735,05		
Plazo del contrato:	Seis (6) meses y veintisiete (27) días.		
Fecha de inicio:	Primero (1) de diciembre de 2022		
Fecha de terminación	Veintisiete (27) de junio de 2023		
Tipo de supervisión:	Supervisor		

En Bogotá D.C., al primer (1) día de mes de diciembre de 2022 se reunieron la Doctora Luz Mary Poveda Velasquez, Jefe de la Coordinación de Servicios Generales (A) de la Subdirección Administrativa - Asignada mediante Resolución N°. 10807 del 22 de noviembre de 2022, en calidad de supervisora y el Doctor Alberto Antonio Garcia, identificado con numero de cedula de ciudadanía 15.253.986 en calidad de representante legal de la empresa Asear SA ESP, NIT. 811.044.253-8, con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta de la iniciación real y efectiva de la ejecución del contrato previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales, así:

- (i) Registro presupuestal N°. 264722 del diecisiete (17) de noviembre de 2022 (adjunto);
- (ii) Acta de Aprobación de Garantías contractuales de fecha 28 de noviembre de 2022 - póliza de garantía única de cumplimiento y Pagos de Salario, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales N°. 3490081-9 de la empresa suramericana y Responsabilidad Civil Extracontractual N°. 0881126-9 de la empresa suramericana (adjunto); las cuales están vigentes y corresponden a la cobertura y vigencia pactada.
- (iii) Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales (adjunta).
- (iv) Entrega de relación del personal con que el contratista ejecutará el contrato, acreditando afiliación y cubrimiento de EPS, ARL y AFP (adjunta)
- (v) De conformidad con el Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019 del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, generación III, se realiza la siguiente revisión:
- (vi) La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas conforme lo siguiente:
 - *La organización del personal en los turnos y horas de servicio pactadas, sin sobrepasar las 48 horas semanales, de lunes a sábado. Es de precisar que, conforme las disposiciones del Gobierno Nacional en materia de reducción de la jornada laboral, la Entidad junto con el Contratista, revisaran el caso y la implementación de lo pertinente.*
 - Los operarios con contrato ya firmado, debidamente uniformados y carnetizados por la respectiva empresa.
 - A primero (1) de diciembre de 2022 la orden de compra inicia labores con el siguiente personal así:

Nº. De Sede	Región de Cobertura y Dirección Seccional	Aseo y Cafetería Tiempo Completo	Mantenimiento Tiempo completo capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Jardinero Tiempo completo capacitado para trabajo en alturas nivel básico	Coordinador de Tiempo Completo	Total, Operarios Requeridos
TOTAL, NIVEL CENTRAL		143	23	3	8	177
1	Edificio Sendas - Carrera 7 No. 6 C 54	85	10	1	2	98
2	Edificio San Agustín - Carrera 8 No. 6-64 Pisos 4, 6, y 5 costado sur				1	1
3	Edificio POLFA - Avenida Carrera 68 No. 19-81	12	3		1	16
4	Edificio Sede el Lago - Calle 75 No. 15 - 43	7	1		1	9
5	Sede Escuela - Avenida El Dorado No. 75-60	8	2	2	1	13
6	Sede Laboratorio - Calle 65bis # 88 - 81	6	2		1	9
7	Bodega Inventario - Calle 20 No. 68 B 07	1	3			4
8	Sede Archivo Central - Calle 65 Bis No. 90A - 85 Álamos	4				4
9	Sede Bodega ARSEG - Carrera 68D N°. 67 - 10	3				3
10	Grandes Contribuyentes - Calle 83 N° 20 - 20 Edificio NEOPOINT 83.	17	2		1	20

Nota: La supervisora tiempo completo de la Sede N°. 2 – San Agustín, no se solicitará y/o contratará por cuanto la supervisora de la Sede 5 Escuela suplirá dicha función debido a que esta sede estará en remodelación.

- La distribución de operarios por sede y las contratadas se realizó conforme al anterior cuadro y los supervisores de cada sede deberán certificar mensualmente la prestación del servicio, de acuerdo con esta distribución.
- Los perfiles de los operarios y formación de los operarios serán de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 - Perfiles funciones y formación del personal del Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019, Generación III, de Colombia Compra Eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/35._anexo_2_perfiles_funciones_y_formacion_del_personal.pdf
El Kit de Herramienta para los operarios de Mantenimiento Tiempo Completo capacitado para trabajo en alturas nivel básico será de acuerdo con el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería, Pagina N°. 8, del Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019, Generación III, de Colombia Compra Eficiente. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/34._anexo_1_actividades_nivel_de_servicio_y_resultados_del_servicio_integral.pdf

(vii) Cronograma de actividades propias del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y *Tiempos de prestación de los Servicios Especiales*:

- El cronograma de las actividades de aseo, cafetería y mantenimiento, resultados esperados, funciones y demás de los operarios del nivel central serán las mismas que las establecidas en el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería del Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019, Generación III, de Colombia Compra Eficiente.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/34._anexo_1_actividades_nivel_de_servicio_y_resultados_del_servicio_integral.pdf

De acuerdo con lo anterior, se garantizará el servicio continuo e integral. Adicionalmente, se organizarán brigadas de limpieza y desinfección, de acuerdo con los protocolos de Bioseguridad establecidos en la Entidad.

- Para el servicio especial de fumigación, se harán siete (7) fumigaciones mensuales a partir del mes de diciembre de 2022, de conformidad con el siguiente cronograma:

N°. De Sede	Sedes del Nivel Central	metros cuadrados de Fumigación	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Séptima
		68750,00							
1	Edificio Sendas - Carrera 7 No. 6 C 54	15782,00	10 de diciembre de 2022	21 de enero de 2023	18 de febrero de 2023	18 de marzo de 2023	22 de abril de 2023	20 de mayo de 2023	24 de junio de 2023
2	Edificio San Agustín - Carrera 8 No. 6-64 Pisos 4, 6, Y 5 costado sur	6970,00	10 de diciembre de 2022	21 de enero de 2023	18 de febrero de 2023	18 de marzo de 2023	22 de abril de 2023	20 de mayo de 2023	24 de junio de 2023
3	Edificio POLFA - Avenida Carrera 68 No. 19-81	5626,13	11 de diciembre de 2022	22 de enero de 2023	19 de febrero de 2023	19 de marzo de 2023	23 de abril de 2023	21 de mayo de 2023	25 de junio de 2023
4	Edificio el Lago - Calle 75 No. 15 - 43	6150,00	17 de diciembre de 2022	28 de enero de 2023	25 de febrero de 2023	25 de marzo de 2023	29 de abril de 2023	27 de mayo de 2023	17 de junio de 2023
5	Escuela - Avenida El Dorado No. 75-60	15490,00	18 de diciembre de 2022	29 de enero de 2023	26 de febrero de 2023	26 de marzo de 2023	30 de abril de 2023	28 de mayo de 2023	18 de junio de 2023
6	Laboratorio - Calle 65bis # 88 - 81	7378,87	18 de diciembre de 2022	29 de enero de 2023	26 de febrero de 2023	26 de marzo de 2023	30 de abril de 2023	28 de mayo de 2023	18 de junio de 2023
7	Bodega Inventario - Calle 20 No. 68 B 07	2200,00	11 de diciembre de 2022	22 de enero de 2023	19 de febrero de 2023	19 de marzo de 2023	23 de abril de 2023	21 de mayo de 2023	25 de junio de 2023
8	Archivo Central - Calle 65 Bis No. 90A - 85 Álamos	3793,00	18 de diciembre de 2022	29 de enero de 2023	26 de febrero de 2023	26 de marzo de 2023	30 de abril de 2023	28 de mayo de 2023	18 de junio de 2023
9	Bodega ARSEG - Carrera 68D N°. 67 - 10	1360,00	17 de diciembre de 2022	28 de enero de 2023	25 de febrero de 2023	25 de marzo de 2023	29 de abril de 2023	27 de mayo de 2023	17 de junio de 2023
10	Grandes Contribuyentes - Calle 83 N° 20 - 20 Edificio NEOPOINT 83.	4000,00	17 de diciembre de 2022	28 de enero de 2023	25 de febrero de 2023	25 de marzo de 2023	29 de abril de 2023	27 de mayo de 2023	17 de junio de 2023

NOTA: Si por fuerza mayor no se puede cumplir las fechas establecidas, se realizará la modificación con la debida antelación, de acuerdo lo establecido en el cronograma.

- Para el servicio especial de jardinería (mensual a partir del mes de diciembre 2022), será así:

Nº. De Sede	Sedes del Nivel Central	metros cuadrados de Jardinería	Primera	Segunda	Tercera	Cuarta	Quinta	Sexta	Séptima
		11704,98							
1	Edificio Sendas - Carrera 7 No. 6 C 54	187,27	10 de diciembre de 2022	21 de enero de 2023	18 de febrero de 2023	18 de marzo de 2023	22 de abril de 2023	20 de mayo de 2023	24 de junio de 2023
5	Escuela - Avenida El Dorado No. 75-60	9870,00	18 de diciembre de 2022	29 de enero de 2023	26 de febrero de 2023	26 de marzo de 2023	30 de abril de 2023	28 de mayo de 2023	18 de junio de 2023
6	Laboratorio - Calle 65bis # 88 - 81	647,71	18 de diciembre de 2022	29 de enero de 2023	26 de febrero de 2023	26 de marzo de 2023	30 de abril de 2023	28 de mayo de 2023	18 de junio de 2023
10	Grandes Contribuyentes - Calle 83 N° 20 - 20 Edificio NEOPOINT 83.	1000,00	17 de diciembre de 2022	28 de enero de 2023	25 de febrero de 2023	25 de marzo de 2023	29 de abril de 2023	27 de mayo de 2023	17 de junio de 2023

Tres (3) días antes de prestar el servicio, la empresa tendrá que enviar un correo electrónico para solicitar la autorización de ingreso, donde informará nombres completos, numero de cedula de las personas a realizarlo y placa del vehículo, modelo y marca, adjuntando los documentos soportes para la adecuada prestación (*parafiscales y herramientas, equipos y sustancias a utilizar*). Sin este correo y la autorización aprobado el servicio no se podrá prestar.

De acuerdo con lo anterior, solamente están contemplados estos servicios por m2, en la respectiva orden de compra.

- La prestación de los servicios de jardinería y fumigación serán acorde con lo establecido en el Anexo 1 - Actividades, nivel de servicio y resultados del Servicio Integral de Aseo y Cafetería pagina 8 y 9, del Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019, Generación III, de Colombia Compra Eficiente.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/34._anexo_1_actividades_nivel_de_servicio_y_resultados_del_servicio_integral.pdf
Los metros establecidos en la orden de compra para la jardinería y fumigación son los informados en los cuadros anteriormente informados.

(viii) *Día del mes para el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal que presta el Servicio Integral de Aseo y Cafetería:*

- *El día de pago de salarios y prestaciones sociales de los operarios que prestan en servicio en el Nivel Central, será dentro del día 30 del mes anterior y los primeros cinco (5) días calendario de cada mes, durante toda la ejecución del contrato.*

(ix) *Entrega de maquinaria en arrendamiento y entrega de bienes o insumos de aseo y Cafetería :*

- Para el mes de diciembre de 2022, la entrega de los bienes y/o insumos de aseo y Cafetería se realizará a más tardar el 9 de diciembre de 2022
- Equipos y maquinaria en arrendamiento de las sedes del nivel central, se realizará el día hábil posterior a la firma del acta de inicio.
- Para los siguientes meses el pedido de insumos de aseo y cafetería de las sedes del nivel central se solicitará a más tardar dentro de los quince (15) primeros días del mes inmediatamente anterior, a través de la plataforma establecida por la empresa y serán entregados por parte del contratista en cada sede a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días del mes correspondiente.

(x) *Protocolo para el recibo de los Bienes de Aseo y Cafetería:*

- La empresa prestadora del servicio integral de aseo y cafetería remitirá un correo electrónico al Supervisor y apoyo del Nivel Central con anticipación de dos (2) días, para la solicitud de ingreso, donde informara las personas que vendrán (nombre completo y numero de cedula), número de placas del vehículo o camión y modelo a dejarlo. Este correo será remitido para la autorización de ingreso, por cuanto y por temas de seguridad, no se podrá recibir pedidos sin el debido correo de autorización.
- Al llegar el pedido el día y la hora acordado, el supervisor de la Entidad lo recibirá, en compañía de los operarios de mantenimiento, quienes apoyaran en el cargue, acomode y almacenamiento temporal para cada sede.
- Por protocolos de bioseguridad, al llegar el pedido, en la entrada será descontaminado.
- Los insumos recibidos no se podrán trasladar entre sedes, sin embargo y por alguna emergencia se requiere, estos deberán estar debida autorización por el supervisor de cada sede.
- Los insumos recibidos serán revisados con la codificación de acuerdo con el catálogo de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y deberán cumplir con las especificaciones de cada producto, así mismo, las marcas de cada insumo.

(xi) *Métodos de control, supervisión y solución directa entre las partes para el cumplimiento de la Orden de Compra y/o la solución de posibles diferencias por la ejecución de la Orden de Compra:*

- *Se tendrá un canal de comunicación directa entre el supervisor del nivel central y la gerente y los apoyos de la empresa, donde se informara mediante correo electrónico y vía telefónicamente las novedades y/o situaciones presentadas, las cuales tendrán una tiempos establecidos para subsanarlos, si no se recibe respuesta alguna y al*

pasar las fechas establecidas, se evidencia que la inconsistencia se mantiene, se adelantara los respectivos incumplimientos a la orden de compra, como lo establece el Acuerdo Marco de Precio CCE-972-AMP-2019, Aseo y Cafetería, Generación III, de Colombia Compra Eficiente.

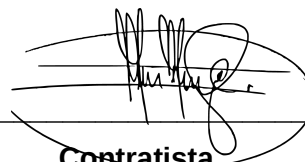
(xii) *Información que sea necesaria para la ejecución de la Orden de Compra y que la Entidad Compradora y el Proveedor consideren:*

- Resaltar el cumplimiento de acatar las disposiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, en especial las siguientes cláusulas:
Cláusula 6 Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria.
Cláusula 7 Acciones de los Proveedores durante la Operación Secundaria.
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores.
Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras.
- Tener constante comunicación entre las partes, para una buena y adecuada ejecución de la orden de compra del servicio integral de aseo y cafetería.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el primer (1) día del mes de diciembre de 2022.



Supervisor Nivel Central
LUZ MARY POVEDA VELASQUEZ
Jefe Coordinación de Servicios Generales (A),
según Resolución N0. 10807 del 22 de noviembre
de 2022
Subdirección Administrativa



Contratista
ALBERTO ANTONIO GARCIA
Representante legal
ASEAR S.A. ESP

Elaboró: Gustavo Adolfo López Murcia - Coordinación de Servicios Generales
Yimi Leonardo Avila Martinez - Coordinación de Servicios Generales

Revisó: Juan Camilo Rodas Serrano - Coordinación de Servicios Generales
Gloria Glineth González Garcerant - Coordinación de Servicios Generales